

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00599.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la parte demandada (derivados No. 57 y 58 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Conforme a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del compaginario¹, se ordena entregar a la apoderada judicial de la parte demandada Dra. XIMENA ESTEFAN QUIÑONEZ BRAVO, los títulos de depósito judicial que se encuentran a disposición del proceso por concepto de embargos realizados al extremo demandado o que hayan sido consignados por la demandada NUBIS RIOS FONTALVO, acorde a lo ordenado en auto de fecha 21 de abril pasado (ver derivados No. 54, 57 y 58 del expediente digital).-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **092**, hoy **02 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Folio 04 - derivado No. 58 del expediente digital.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d05f9668b7edddb7cd8ccb6acd01ec3f01883284640902023226221e56389f**

Documento generado en 01/06/2023 11:00:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>